

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	3
2. MARCO LEGAL	4
3. PRESENTACIÓN METODOLOGICA	5
4. MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO	6
4.1. PLAN FINANCIERO	6
4.1.1. Diagnóstico.....	6
4.1.1.1. Análisis Histórico De La Estructura De Ingresos	6
4.1.1.2 Análisis Histórico de la Estructura de Gastos.....	11
4.1.1.3. Relación Entre La Estructura De Ingresos Y Gastos	18
4.1.1.4. Capacidad De Endeudamiento (Ley 358/97)	19
4.1.1.5. Financiamiento Del Gasto Corriente	20
4.1.1.6. Cumplimiento De Los Limites De Ajuste De Gastos (Ley 617/2000).....	20
4.1.2. Propuesta De Actualización Del Plan Financiero	20
4.1.2.1. Redefinición De Objetivos, Estrategias Y Metas Financieras (Periodo De Gobierno).....	21
4.2. ESTIMACION DEL COSTO FISCAL DE LAS EXENCIONES TRIBUTARIAS (Vigencia anterior).....	21
4.2.1. Características Del Financiamiento De Los Principales Ingresos.....	21
4.2.2. Metodología Sobre La Estimación Del Costo Fiscal	22
4.2.3. Beneficios Tributarios	22
4.3. COSTO FISCAL DE LOS ACUERDOS SANCIONADOS EN LA VIGENCIA ANTERIOR	22
4.3.1. Características De Los Acuerdos Sancionados Que Afectan Gastos	22
4.3.2. Metodología Sobre La Estimación Del Costo Fiscal	23
4.3.3. Beneficios Tributarios	23
4.4. RELACION DE PASIVOS EXIGIBLES Y DE LOS CONTINGENTES QUE PUEDAN AFECTAR LA SITUACIÓN FINANCIERA	23
4.4.1. Antecedentes Institucionales	23
4.4.2. Características De Los Pasivos Exigibles	24
4.4.3. Características De Los Pasivos Contingentes	24
4.4.4. Metodología Para El Cálculo De Los Pasivos Contingentes	24
4.5. METAS DE SUPERÁVIT PRIMARIO.....	24
4.5.1. Proyección Financiera A 10 Años.....	24
4.5.2. Nivel De Deuda Pública	24
4.5.3. Metas En El Nivel De Deuda Pública Y Análisis De Su Sostenibilidad	24
4.5.4. Cumplimiento De Los Limites De Ajuste De Gastos	25
4.6. ACCIONES Y MEDIDAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE METAS Y CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN	25
4.6.1. Cronograma A Mediano Plazo (10 Años).....	25

4.6.2. Análisis De Sostenibilidad, Recomendaciones Y Conclusiones ...	26
4.6.2.1. Análisis De Sostenibilidad	26
4.6.2.2. Recomendaciones	26
4.6.2.3. Conclusiones	27
4.7. ANEXO	28

INDICE DE TABLAS

Ilustración 1: Ingresos Totales	6
Ilustración 2: Ingresos Corrientes	7
Ilustración 3: Ingresos Tributarios.....	8
Ilustración 4: Ingresos no Tributarios	9
Ilustración 5: Ingresos de Capital.....	10
Ilustración 6: Total Gastos	11
Ilustración 7: Estructura de los Gastos	12
Ilustración 8: Gastos de Funcionamiento	13
Ilustración 9: Gastos De Personal	14
Ilustración 10: Gastos Generales.....	15
Ilustración 11: Servicio de la Deuda.....	16
Ilustración 12: Gastos de Inversión	17
Ilustración 13: Relación Ingresos y Gastos	19

1. INTRODUCCIÓN

Teniendo en cuenta la normatividad vigente y atendiendo a la necesidad de mejorar, se desarrolló la ley 819 de 2003 donde se establece la realización del Marco Fiscal de Mediano Plazo, procediéndose a realizar un estudio retrospectivo del desarrollo financiero del Municipio de Saldaña Tolima y analizar año a año su desempeño financiero, para lo cual se tomó como referencia las ejecuciones presupuestales de los años 2002, 2003 y 2004.

De este estudio retrospectivo, se efectuaron las proyecciones de manera financiera a un mediano plazo, proponiendo unas metas de crecimiento a 10 años, con una necesidad del ente territorial de alcanzarlas y lograr una estabilidad financiera.

Fue necesario unificar las cuentas manejadas por el Municipio a las cuentas que establece el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en el aplicativo desarrollado con la información facilitada por el Ente Territorial.

Es necesario entonces plantear el marco normativo para definir la base legal y conceptual para desarrollar este trabajo, y de esta manera tener un soporte jurídico que nos permita desarrollar el análisis con respecto a la situación particular del Municipio.

El desarrollo metodológico para este trabajo fue desarrollado en virtud de las acciones concretas y definidas del Municipio para establecer el comportamiento financiero y desarrollar el marco fiscal de mediano plazo, donde se establece el análisis de ingresos y de gastos, si olvidar su composición; también se analizó la capacidad de endeudamiento y el cómo afecta esta a la entidad.

El análisis de sostenibilidad es necesario desarrollarlo en cuanto a que este establece las recomendaciones de objetivos y el desarrollo de sugerencias en el corto plazo para el mejoramiento de las finanzas públicas municipales; es por esto que el análisis de los ingresos y de los gastos se ha desarrollado de forma horizontal y vertical teniendo una cobertura de las tres últimas vigencias, de la comparación de estas se ha logrado tener el impacto de cada componente dentro de cada ejecución y con respecto a las otras vigencias.

2. MARCO LEGAL

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA: La carta magna fundamenta la ley de Marco Fiscal de Mediano Plazo

Ley 136 de 1994. Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios.

Ley 152 de 1994: Por la cual se establece la ley orgánica del Plan de Desarrollo

Decreto 111 de 1995. Este Decreto compila las normas de las Leyes 38 de 1989, 179 de 1994 y 225 de 1991 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto.

Ley 358 de 1997. Por la cual se reglamenta el artículo 364 de la constitución y se dictan otras disposiciones en materia de endeudamiento.

LEY 617 DE 2000: Esta Ley 617 reglamenta la categorización de los entes territoriales, sus gastos de funcionamiento y se refiere a los programas de saneamiento fiscal y financiero.

LEY 715 DE 2001: por la cual se dicta normas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros.

LEY 819 2003: Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal.

ACUERDO 010 DE 2002: Por el cual se establece el Estatuto de Rentas del Municipio de Saldaña – Tolima.

3. PRESENTACIÓN METODOLOGICA

Para la realización de este trabajo se ha recopilado la información necesaria para el desarrollo del aplicativo establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito público, propuesto para el desarrollo de esta actividad por el Departamento de Planeación Departamental, en el ente territorial, específicamente en la Secretaría de Hacienda Municipal y la Tesorería.

Para la realización de este, se ha diligenciado el Aplicativo y se ha planteado un plan financiero teniendo en cuenta el Plan de Desarrollo Municipal para el periodo de gobierno 2004 – 2007, realizando en análisis prospectivo y retrospectivo, generando esto un análisis histórico y unas proyecciones de ingresos y de gastos en el mediano plazo.

Para la estimación del costo fiscal de las exenciones se procedió a recopilar la información en la tesorería municipal del costo de los acuerdos aprobados; encontrándose que esta información se encuentra en estatuto de rentas pero no se tiene el cálculo exacto de dicha cantidad.

Ahora bien, en cuanto a la información correspondiente a los acuerdos sancionados por el Concejo Municipal no se generó debido a la no existencia de dicho cálculo, pero se encontró que en la vigencia anterior se tuvieron cuatro Acuerdos que se relacionan directamente con las finanzas municipales.

La metodología para determinar el superávit primario en el Municipio de Saldaña-Tolima, es la señalada en el artículo 2º de la ley 819 de 2003 y el aplicativo del Marco Fiscal de Mediano Plazo, establecido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Por otro lado se realizó un seguimiento y evaluación, a los objetivos y metas propuestas en el Plan de Desarrollo y en los instrumentos de gestión, como el Plan de Acción, el Plan Operativo Anual de Inversiones y el presupuesto aprobado para la vigencia del 2005.

4. MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO

4.1. PLAN FINANCIERO

4.1.1. Diagnóstico

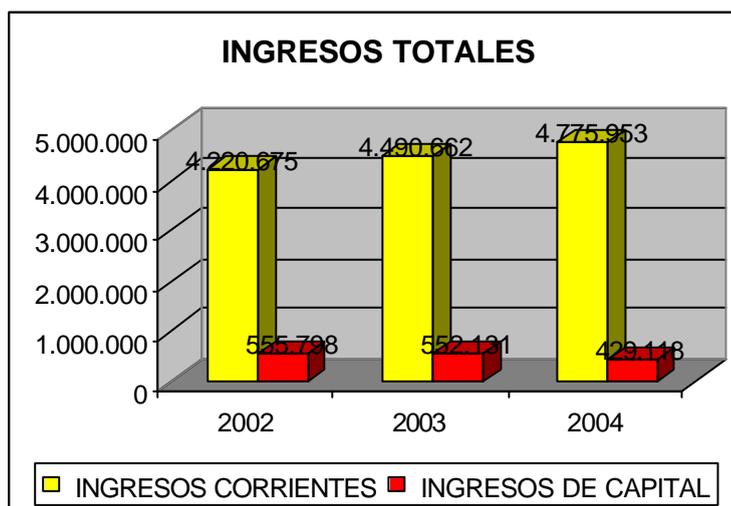
4.1.1.1. Análisis Histórico De La Estructura De Ingresos

Para las vigencias 2002-2003 y 2004, las fuentes de financiación en el ente territorial, tienen el siguiente comportamiento:

INGRESOS TOTALES

Los ingresos totales del Municipio de Saldaña, tiene un comportamiento creciente; en el 2003 tubo un crecimiento con respecto al 2002 de un 5.28%, en el 2004, se presenta un incremento del 3.24% con respecto al 2003, debido a las transferencias giradas por la Nación, al buen recaudo en los recursos propios.

Ilustración 1: Ingresos Totales



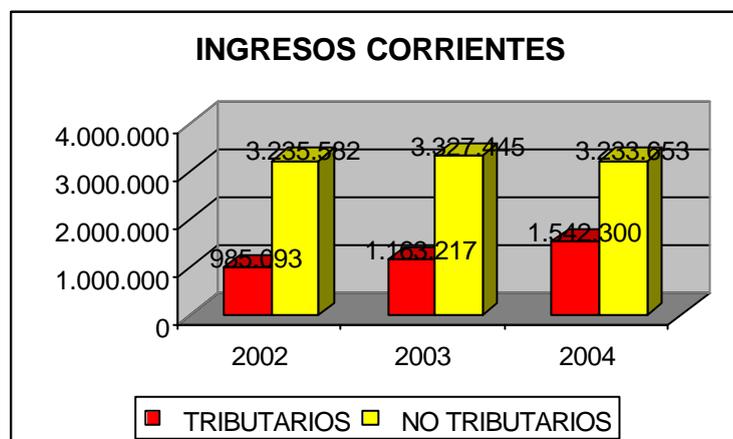
Como se puede observar en la gráfica No. 1, durante el periodo 2002 a 2004, los Ingresos Corrientes, representan en promedio el 89% del total de los

ingresos y los Recursos de Capital, un 11%. Para el año 2004 se da un incremento en los ingresos corrientes de un 83% con relación al 2003, por las transferencias de la Nación y los recursos de capital tiene una reducción del 23%, por la continuidad en el no ingreso de las regalías, pero la disminución se hace debido a la no existencia de recursos del crédito y otros recursos de capital para la vigencia 2004.

INGRESOS CORRIENTES

Para el año 2002, los Ingresos con mayor participación dentro de los ingresos corrientes son los No Tributarios que representan el 76% frente a los Tributarios con un 24%; para el año 2003 los No Tributarios representan el 65% y los Tributarios el 35%; en el año 2004, los No Tributarios representaron un 68% frente a los Tributarios con un 32%, lo cual se puede observar en la gráfica No.2, donde estos ingresos tienen una ingerencia permanente dentro de las finanzas municipales, ya que dentro de estos recursos se encuentran las transferencias, en especial las que corresponden al SGP.

Ilustración 2: **Ingresos Corrientes**

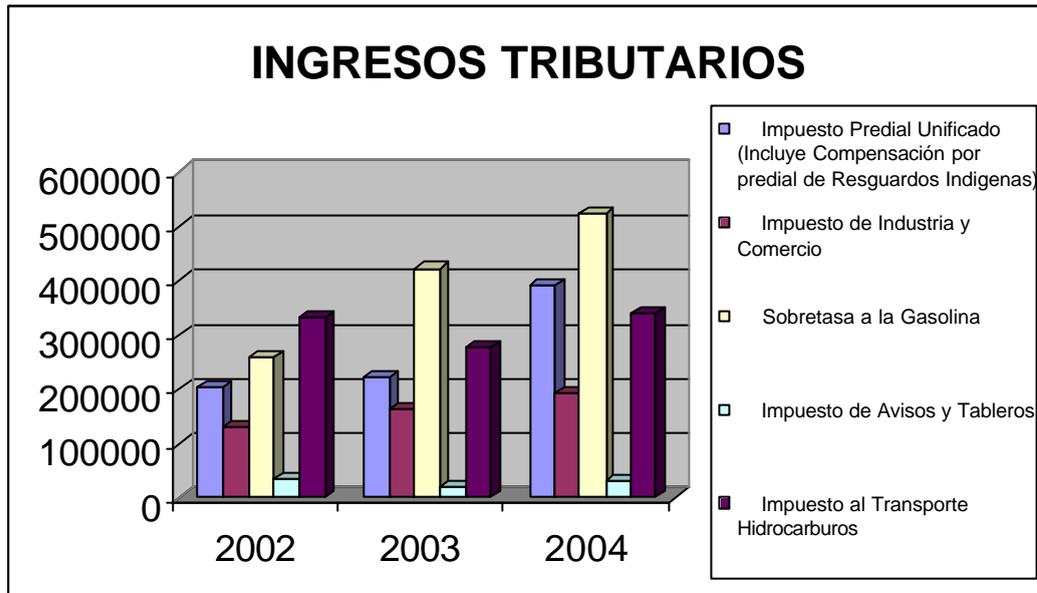


INGRESOS TRIBUTARIOS

Dentro de los **ingresos tributarios**, las participaciones con mayor importancia las constituyen: el impuesto predial, el cual representó en promedio el 25%, durante el período analizado 2002, 2003 y 2004; la sobretasa a la gasolina con un 32% en promedio; el impuesto de industria y comercio en un 26%; y el impuesto de transporte de hidrocarburos con un 30.6% en promedio.

Como se puede observar en el análisis horizontal, los **Ingresos Tributarios**, presentan un comportamiento irregular, para esto se han tomado los ingresos más representativos dentro de las finanzas municipales.

Ilustración 3: Ingresos Tributarios



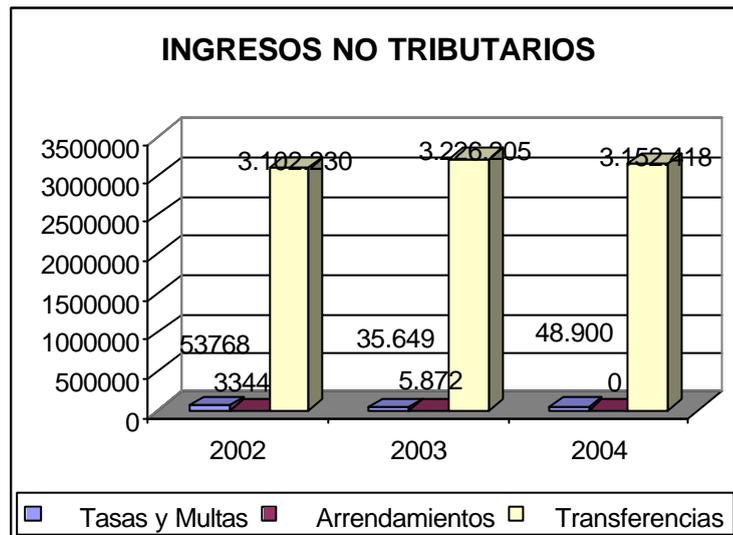
En la grafica No. 3, se muestra el incremento permanente que ha tenido el Municipio, se debe al alto recaudo realizado en el impuesto predial, en el de Industria y Comercio; en la transferencias por parte de la empresa distribuidora de combustibles; en cuanto a los impuestos, este crecimiento se debe a los incentivos tributarios. La Administración debe continuar con esta política de recaudo y mantenerla constante, logrando con esto una mejor y mayor gestión de recursos propios y generación de nuevos procesos de carácter social en el Municipio; en el impuesto de transporte de hidrocarburos se presenta una variación en los años representada de la siguiente manera, para el 2003 tiene una reducción con respecto al 2002 de un 83% y un recuperación de un 23% para el 2004.

INGRESOS NO TRIBUTARIOS

Con relación a los **Ingresos No Tributarios**, el recurso con mayor participación de ingresos lo constituyen Las Transferencias Nacionales, con un 96% para el 2002, para el 2003 representa el 82% y para el 2004 representa el 93.5%.

Como bien se sabe, los **Ingresos No Tributarios** para los municipios de 6ª categoría provienen en su gran mayoría de las transferencias, las cuales llegan en doceavas partes; se muestra en la grafica que se ha tenido un crecimiento donde los recursos propios Municipales no tienen gran impacto en estos ingresos.

Ilustración 4: **Ingresos no Tributarios**



Este análisis nos muestra la dependencia que se tiene en cuanto a los ingresos recibidos de las transferencias, lo cual refleja la necesidad de desarrollar nuevas estrategias para incrementar los recursos propios, sin olvidar los recursos que se puedan adquirir mediante gestión en los diferentes niveles de la Administración Pública y las diferentes organizaciones privadas y extranjeras.

Ahora bien, en cuanto a los recursos propios (no tributarios), estos tienen una participación mínima, ya que la administración no ha prestado importancia para desarrollar estas formas de generación de ingresos.

Observando ahora el comportamiento de las transferencias, es de anotar que los recursos del Sistema General De Participaciones se ven aumentados en el 2003 debido a una excelente eficiencia administrativa, disminuyendo en 2004 en 1.6%

Los ingresos por transferencias del Nivel Departamental, son mínimos; para el año 2002 no tuvieron ninguna participación, para el 2003 la participación fue del 17% y en el año 2004 este ingreso representa un 3%, en los ingresos por transferencias.

En cuanto a los recursos del Sistema General de Participaciones, tiene una participación en las transferencias totales del 72% para el 2002; para el 2003 el 71%, pasando en el 2004 a tener una participación del 86%; en el último año se aumenta el impacto de los recursos del SGP debido básicamente al incremento de las transferencias del nivel Nacional.

RECURSOS DE CAPITAL

Los **Recursos de capital**, son esporádicos y provienen de recursos del balance como recursos de vigencias anteriores.

Los **Ingresos De Capital** tienen una reducción en el 2003 ya que en el 2002 se percibieron recursos del Fondo de Ahorro y Estabilización Petrolera y otros ingresos de capital, lo que hizo que la participación fuera poca en el presupuesto de ingresos.

Se evidencian entonces una participación en el total de ingresos, para el año 2002 de un 11%; en el 2003 de un 17% y en el 2004 tuvieron una participación del 8.2%. Las políticas financieras del ente territorial, no tienen en cuenta el endeudamiento como opción viable para el financiamiento de cualquier tipo de inversión.

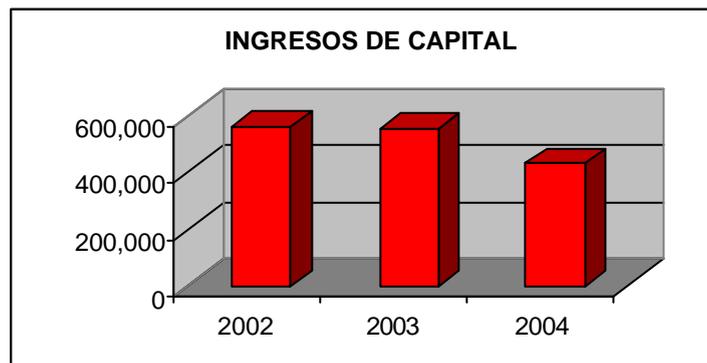


Ilustración 5: Ingresos de Capital

Se observa en la gráfica que los ingresos de capital, presentan una reducción del 1% en el 2003 con relación al 2002, debido a que en el 2003,

no se obtuvieron recursos del Fondo de Estabilización Petrolera; para el año 2004 se presenta una leve disminución de un 23% con respecto al 2003, debido a que no se tubo recursos por concepto de créditos otros recursos de capital.

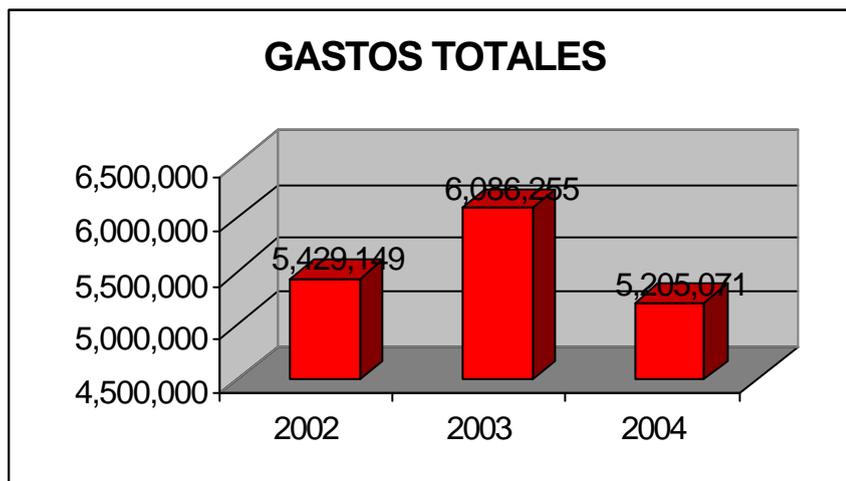
Estos recursos son pocos ya que son esporádicos y dependen de la gestión en cuanto a créditos y otras variables externas a la Administración Municipal.

4.1.1.2 Análisis Histórico de la Estructura de Gastos

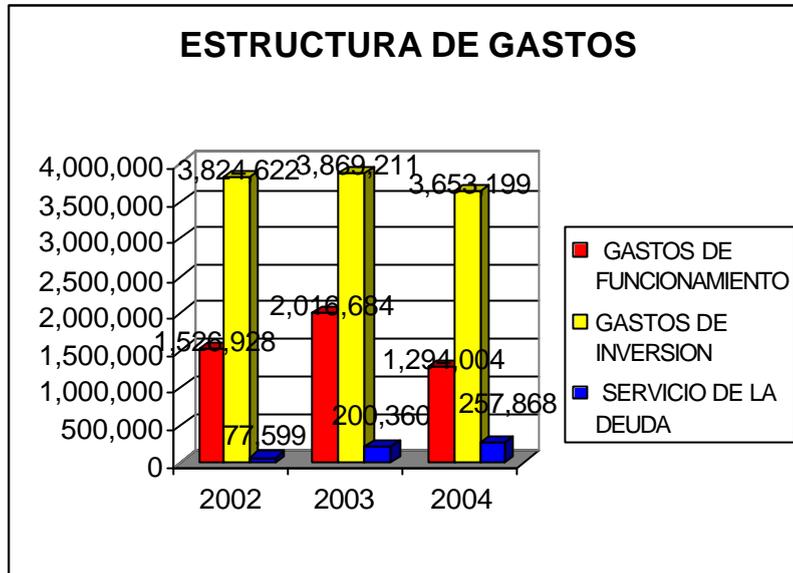
GASTOS TOTALES

El presupuesto de gastos del municipio de Saldaña Tolima, presenta una variación fluctuante, con un incremento del 12% en el 2003 con relación al 2002; y para el año 2004, se registra una disminución del 15.9% con respecto al año 2003.

Ilustración 6: Total Gastos

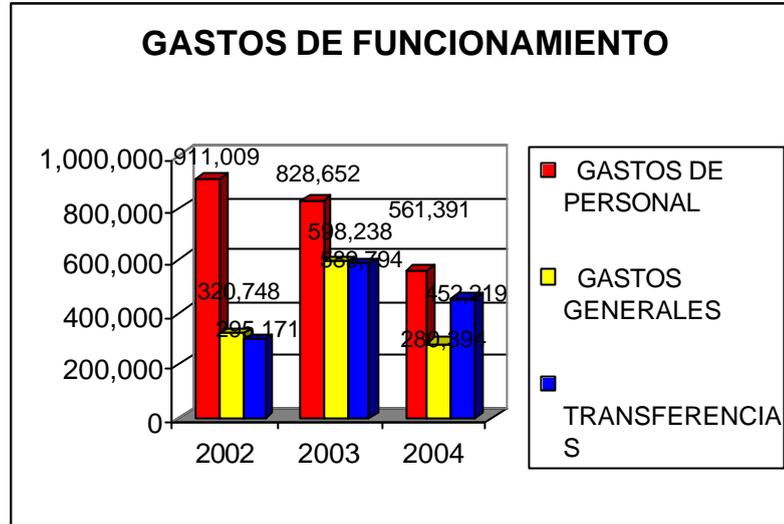


Dentro de la estructura de gastos totales del Municipio, encontramos que los Gastos de Funcionamiento, en promedio durante el periodo analizado 2002-2004, representan el 28%; los gastos de inversión constituyen el 68%, quedando un 0.04% de participación en los gastos totales de servicio de la deuda.

Ilustración 7: Estructura de los Gastos**GASTOS DE FUNCIONAMIENTO**

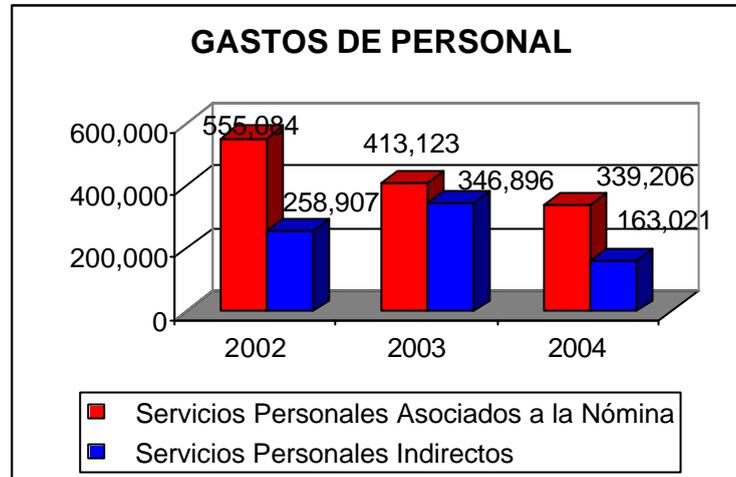
La participación de los gastos de funcionamiento frente al total de gastos representa alrededor del 28% en promedio, durante el período de análisis 2002 – 2004. Como se puede observar en el análisis horizontal, los Gastos de funcionamiento, presentan un comportamiento variable, durante este período, con un incremento del 32% entre el 2002 y el 2003 y reduciéndose en un 64% entre el 2003 y el 2004.

Para este análisis se ha tomado los gastos más acentuados dentro de las finanzas municipales, con relación al funcionamiento de la administración, como son: los gastos de personal que representan el 48% en promedio en el período 2002-2004; los gastos generales con un 24% en promedio y por último, las transferencias de personal en un 27%.

Ilustración 8: Gastos de Funcionamiento**GASTOS DE PERSONAL**

Se tiene un decrecimiento constante de los gastos de personal, siendo inferior este crecimiento del 2003 al 2004 (36%), con relación al presentado entre el 2002 y 2003 (10%), debido a que los gastos asociados a la nómina, muestran una reducción permanente, ya que se realizó una reestructuración realizada en el Municipio en el 2003 y se realiza una modificación de la planta de personal en el 2004, lo que hizo que se disminuyeran los costos administrativos, sin embargo estos costos siguen altos obligando a realizar otra modificación a la planta de personal en términos de reducción de personal.

Además; dentro de estos gastos de personal, también se encuentran los gastos de personal indirecto, que si bien es cierto tienen un crecimiento irregular, son bastante altos, con relación a las transferencias de personal, existiendo una tendencia a tener una nómina por contrato alta para el desarrollo de actividades específicas. Aunque en el 2003 con relación al 2002 presentó un crecimiento del 33%, en el 2004 con respecto al 2003, registro una reducción del 46%.

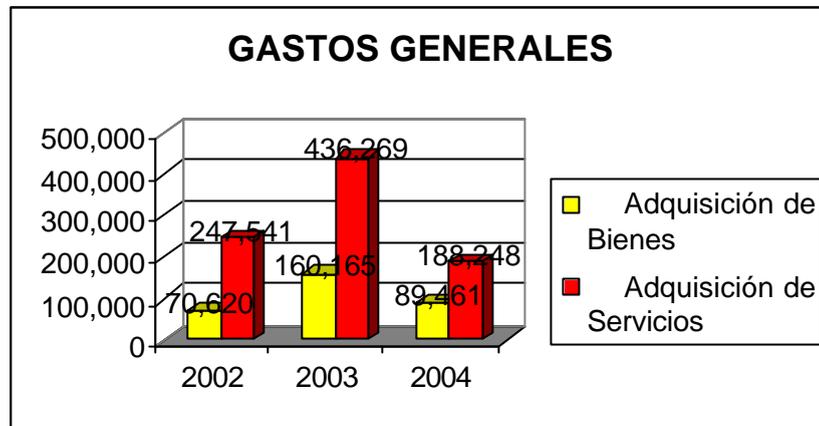
Ilustración 9: Gastos De Personal**GASTOS GENERALES**

Representan en promedio el 24% de los gastos de funcionamiento y sus desembolsos se destinan a la adquisición de Bienes y Servicios. (Ver gráfica No. 10)

Los gastos generales en la Entidad Territorial no son estables ni presentan un crecimiento constante, debido a que se mueven según las necesidades propias de la administración; sin embargo, se presentó una reducción considerable para el 2004 con respecto del 2003 de un 46%, implicando esto un ahorro operacional importante.

En lo que respecta a la adquisición de bienes, durante el 2003 se presenciaron los mayores gastos, (126% más de lo registrado en el año anterior), debido a que se ocasionaron unos gastos adicionales, por la compra de equipos de sistemas y además se ocasionaron gastos de seguros y pago de servicios públicos atrasados, disminuyéndose a un 56% en el año 2004.

En la adquisición de servicios el municipio, estos gastos reportaron un incremento del 176% durante el 2003 con relación al 2002 y en el 2004 registraron una disminución con respecto al 2003 en un 43%.

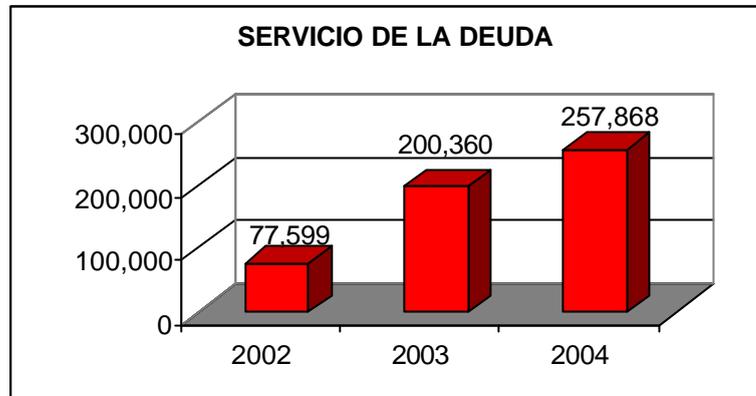
Ilustración 10: Gastos Generales**TRANSFERENCIAS**

Para cumplir con las transferencias, el municipio asignó en promedio el 28% en promedio de los gastos de funcionamiento en la vigencia en estudio, siendo las transferencias a Pensiones y Cesantías su mayor gasto, representando el 38% en promedio de las transferencias.

Dentro de las transferencias realizadas a los Organismos de Control, el 1.5% son efectuadas al Concejo Municipal y el 1.1% para la personería.

SERVICIO A LA DEUDA

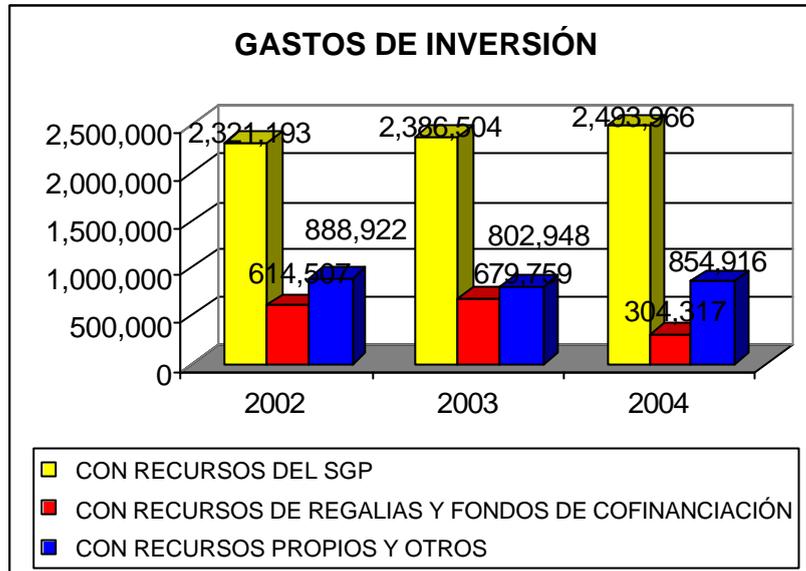
El servicio a la deuda interna contraída con la banca comercial, equivale en promedio al 3.2% del total de gastos; que incurrió el municipio durante el periodo 2002-2004 con una tendencia al incremento.

Ilustración 11: Servicio de la Deuda

El comportamiento del pago de la deuda interna tiene su mayor variación durante el 2003, (158%) al pasar de pagos por valor de \$77 millones en el 2002 a \$200 millones en el 2003; esto se debe básicamente, a la cancelación de una deuda adquirida con vigencia anterior al 2002, presentando un incremento de este gasto del 158% en el 2003 con relación al 2002; en el 2004, este pago se aumenta aún más, pero en menor proporción con respecto al 2003, en un 28%, estos créditos se encuentran proyectados cancelarlos hasta el 2010.

GASTOS DE INVERSION

Los recursos ejecutados con cargo a gastos de Inversión representan en promedio el 68% del total de gastos de los tres años analizados (2002, 2003 y 2004), presentando diferentes fuentes de financiamiento: Sistema General de Participaciones "SGP", con un promedio de representación dentro de estos gasto de inversión de 63.5%; con Regalías y Fondos de Cofinanciación, un 13%; los Recursos Propios, representan el 22.5% en promedio.

Ilustración 12: Gastos de Inversión

SISTEMA GENERAL DE PARTICIPACIONES

La inversión con SGP es de obligatoria ejecución como ya se sabe de acuerdo a los lineamientos de la ley 715 del 2001, donde se establece la forma como se distribuyen los recursos del Sistema General de Participaciones; que como se sabe se incrementará de acuerdo a la inflación más 2 puntos porcentuales hasta el 2007 y desde el 2008 al 2014, en la inflación más 2.5; en el año 2004 tubo una participación porcentual dentro de los gastos de inversión del 68.3%, en el 2003 el 61.7% y para el 2002 fue del 60.7%.

La inversión con **recursos de las regalías** tiene una participación bastante baja en la inversión total con el 8.3% respecto a los gasto de inversión en el 2004, para el 2002 fue del 16% y del 17.5% en el 2003.

Con relación al total de los gastos de inversión, los **recursos propios**, presentan en promedio una participación del 22.5% durante el período 2002 a 2004; observándose en el período analizado, una reducción del 10% en el 2003 con relación al 2002; y en el 2004 se obtuvo un incremento del 6.5% con respecto al 2003, este leve crecimiento se debe a la reducción de los gastos de funcionamiento en cuenta a gastos asociados a la nomina pero se pretende aumentar la inversión con la disminución en el pago de la deuda con las entidades financieras.

RECURSOS DEL CREDITO

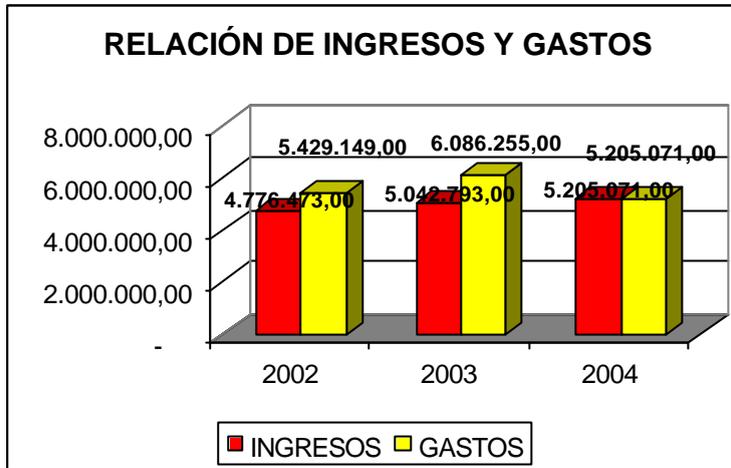
Durante el período analizado 2002-2003-2004, no se adquirieron tres (3) créditos de fomento con diferentes entidades financieras en el año 2003 con un costo total de \$421'648.875; los créditos de vigencias anteriores tienen un valor de \$139'908.806; proyectados estos a pagar hasta el 2010.

4.1.1.3. Relación Entre La Estructura De Ingresos Y Gastos

Según la información reflejada en cada uno de los años analizados, con relación a los ingresos y gastos del Municipio de Saldaña - Tolima, ha dado como resultado un déficit del 13% para el 2002; en la vigencia del 2003 se presentó un déficit del 14% y para el año 2004, se obtuvo una ejecución de los recursos en un 76%, lo que implica un castigo fiscal por la no ejecución de dichos recursos.

Como se ha visto las fuentes de ingresos propios y los ingresos de capital no son suficientes para el funcionamiento de la Administración Municipal. En cuento a la inversión; esta claro que se depende en gran medida de los recursos del SGP

A esto se le suman los problemas de orden público que han ocasionado en el Municipio un estancamiento significativo para el desarrollo socio-económico, el cual ha creado, como en muchos sitios del país, un aura algo oscura que dificulta la interacción de la localidad con los diferentes sectores de la economía.

Ilustración 13: Relación Ingresos y Gastos**4.1.1.4. Capacidad De Endeudamiento (Ley 358/97)**

De conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política y la Ley, el endeudamiento de las entidades territoriales no podrá exceder su capacidad de pago, entendiéndose por esta el flujo mínimo de ahorro operacional que permita efectuar cumplidamente el servicio de la deuda, dejando un remanente para financiar inversiones.

El endeudamiento de Saldaña, se sitúa en una relación intereses / ahorro operacional igual a 28.5% encontrándose en semáforo verde, lo cual evidencia que el municipio en la actualidad cuenta con la solvencia suficiente establecida por la ley.

En cuanto a la relación saldo de la deuda / ingresos corrientes, durante la vigencia 2004 arrojó un índice de 15.6% que no excede el 80% dispuesto en la Ley 617 DE 2000, lo cual determina que el municipio puede sostener la deuda.

Con respecto a lo anterior, el Municipio tiene según la ley 358 de 1997 capacidad de endeudamiento, es decir, el ente Territorial puede adquirir compromisos en cuanto a créditos sin previa autorización del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

4.1.1.5. Financiamiento Del Gasto Corriente

Durante la vigencia 2004 los gastos corrientes se financiaron principalmente con recursos propios(100%) y en segundo lugar con recursos del Sistema General de Participaciones (19%). igualmente se observa que los recursos propios y las transferencias de libre inversión son suficientes para sufragar dichos gastos, la relación “gastos corrientes/ingresos corrientes” fue de 74.8%, lo cual indica que la administración no buscó otros recursos para poder financiarse; adicionalmente y con respecto a años anteriores se nota un comportamiento tendiente al déficit, en la relación debido básicamente al poco crecimiento que presentaron los ingresos corrientes en relación con los gastos corrientes.

4.1.1.6. Cumplimiento De Los Limites De Ajuste De Gastos (Ley 617/2000)

El municipio pertenece a la categoría 6ª de acuerdo a la categorización realizada conforme a la Ley 617 de.

En el artículo 6 de la ley 617/2000, se establece el valor máximo de ¢s gastos de funcionamiento para los municipios que se encuentran en la categoría sexta, como es el caso de Saldaña. Conforme a la ley, durante cada vigencia fiscal los gastos de funcionamiento de los municipios no podrán superar el 80% de sus ingresos corrientes de libre destinación (ICLD).

Siguiendo con estos lineamientos y observando el comportamiento de la ejecución presupuestal del municipio, se encontró con una relación de Gastos de Funcionamiento/ICLD del 86.9%, incumpliendo con los límites de gastos que exige la ley.

Las transferencias a entes de control se dan de la siguiente manera:

Personería:	\$81,000.000
Concejo:	\$57.450.000

Las transferencias que se realizan al Concejo y a la Personería se encuentran dentro de los limites de ajuste de gastos establecidos por la ley 617 de 2000.

4.1.2. Propuesta De Actualización Del Plan Financiero

4.1.2.1. Redefinición De Objetivos, Estrategias Y Metas Financieras (Periodo De Gobierno)

Teniendo en cuenta que no se tiene dentro del plan de desarrollo 2004 – 2007, el plan financiero para este mismo periodo, no es poble presentar una propuesta de actualización del mismo.

4.2. ESTIMACION DEL COSTO FISCAL DE LAS EXENCIONES TRIBUTARIAS (Vigencia anterior)

4.2.1. Características Del Financiamiento De Los Principales Ingresos

Impuesto Predial:

Es sujeto pasivo del impuesto predial unificado la persona natural o jurídica, propietaria o poseedora de un predio ubicado en la jurisdicción del Municipio.

Las tarifas anuales se establecen de acuerdo a la siguiente tabla:

1. PREDIOS URBANOS Y RURALES EDIFICADOS

Estrato 1	7x1000 sobre avalúo catastral
Estrato 2	8x1000 sobre avalúo catastral
Estrato 3	9x1000 sobre avalúo catastral
Estrato 4	12x1000 sobre avalúo catastral
Inmuebles comerciales	10x1000
Inmuebles industriales	10x1000
Inmuebles de servicios	10x1000
Inmuebles vinculados al sector financiero	12x1000
Predios vinculados de forma mixta	12x1000
Edificaciones que amenacen ruina	12x1000

2. PREDIO URBANOS NO EDIFICADOS

Predios urbanos no urbanizados	20x1000 sobre avalúo catastral
Predios urbanizados no edificados	20x1000 sobre avalúo catastral

Impuesto De Industria Y Comercio:

El hecho generador de este impuesto es la constituido por el ejercicio o realización directa o indirecta de cualquier actividad industrial, comercial o de servicios en la jurisdicción del Municipio de Saldaña, ya sea que se cumpla

de manera permanente u ocasional, en inmueble determinado, con establecimiento de comercio o sin ellos.

La tarifa para este impuesto depende directamente de la actividad comercial; el valor cambia dependiendo de la dicha actividad entre el 4 y el 10 por 1000.

Sobretasa A La Gasolina:

Son responsables de la sobretasa, los distribuidores mayoristas de gasolina a motor extra y corriente, los productores e importadores, a demás son responsables directos los transportadores y expendedores al detal, cuando no puedan justificar debidamente la procedencia de la gasolina que transporten o expendan y los distribuidores minoristas en cuanto al pago de la sobretasa a los distribuidores mayoristas, productores o importadores según el caso.

El valor de esta sobretasa es del 15% en la jurisdicción del Municipio de Saldaña Tolima.

Impuesto de transporte de Hidrocarburos:

Este impuesto no se encuentra especificado dentro del Estatuto de Rentas Municipales, por lo tanto no se puede hacer mención en este trabajo.

4.2.2. Metodología Sobre La Estimación Del Costo Fiscal

No se ha establecido la forma pro la cual se determine el costo fiscal de las rebajas de los intereses en los impuestos, sobre todo en el predial.

4.2.3. Beneficios Tributarios

Para el impuesto de predial unificado se encuentran estímulos de rebaja de intereses del 15% si cancela ates del mes de marzo, y el 10% si cancela antes del 31 de mayo.

4.3. COSTO FISCAL DE LOS ACUERDOS SANCIONADOS EN LA VIGENCIA ANTETIOR

4.3.1. Características De Los Acuerdos Sancionados Que Afectan Gastos

Durante la vigencia 2004 el Concejo Municipal aprobó 4 Acuerdos que representan costos fiscales que comprometen el presupuesto municipal.

La Administración Municipal no tiene el cálculo del costo de los acuerdos sancionados que tengan que ver con el presupuesto o lo alteren de forma sustancial o tangencial; por lo tanto es necesario lograr este cálculo y así tener certeza sobre los ingresos que se dejan de percibir y realizar estrategias para gestionar nuevos recursos.

4.3.2. Metodología Sobre La Estimación Del Costo Fiscal

No se ha determinado el costo fiscal de los acuerdos aprobados y su efecto sobre las finanzas municipales.

Se asume que los acuerdos dependiendo de su naturaleza representan un costo adicional y tienen las siguientes características:

- Exenciones tributarias, que de las cuales no se posee el cálculo de su impacto en las finanzas del Municipio.
- Generación de un crédito externo.
- Generación de estímulos tributarios.
- Adiciones o reducción presupuestales.

De esta manera los acuerdos que podrían generar costos adicionales no se han tenido en cuenta para la definición del presupuesto general de rentas y gastos del municipio.

4.3.3. Beneficios Tributarios

Los acuerdos municipales son susceptibles de ser cuantificables pero carecen de formas de serlo y por lo tanto el Municipio no sabe cuanto ha dejado de percibir con dichos acuerdos.

4.4. RELACION DE PASIVOS EXIGIBLES Y DE LOS CONTINGENTES QUE PUEDAN AFECTAR LA SITUACIÓN FINANCIERA

4.4.1. Antecedentes Institucionales

De acuerdo a lo establecido en la ley 819 como factor a tener en cuenta en la planeación financiera de Mediano Plazo están los pasivos exigibles y contingentes que se caracterizan a continuación:

4.4.2. Características De Los Pasivos Exigibles

4.4.3. Características De Los Pasivos Contingentes

No se pudo obtener información sobre los pasivos contingentes puesto que la administración no tiene la relación clara de cuales son las demandas que tiene el municipio.

4.4.4. Metodología Para El Cálculo De Los Pasivos Contingentes

El cálculo para los pasivos contingentes se hace con base en la información generada en la Tesorería Municipal, de acuerdo a las ejecuciones anuales y el historial de estas.

4.5. METAS DE SUPERÁVIT PRIMARIO

4.5.1. Proyección Financiera A 10 Años

Las proyecciones financieras a diez años tienen en cuenta los diferentes factores que reglamentan este proceso.

4.5.2. Nivel De Deuda Pública

El Municipio de Saldaña tiene una deuda pública con vigencia de años anteriores al 2004 con un saldo de \$643.404.390, y adquirió tres créditos de fomento con un valor de \$611.156.870 en la vigencia 2003.

La deuda pública es sostenible y se puede recurrir a la adquisición de créditos, ya que según los indicadores de la ley 358 de 1997, se encuentra en semáforo verde.

4.5.3. Metas En El Nivel De Deuda Pública Y Análisis De Su Sostenibilidad

Se propone como meta, la cancelación de la deuda pública en los primeros seis años de proyección en el Marco Fiscal de Mediano Plazo, para dar cumplimiento con el pago de la deuda proyectada por las diferentes Entidades Financieras, según la información suministrada por la Tesorería Municipal.

Otra de las metas establecidas, es la utilizar el superávit primario logrado en cada vigencia como fuente de inversión.

4.6.2. Análisis De Sostenibilidad, Recomendaciones Y Conclusiones

4.6.2.1. Análisis De Sostenibilidad

Las finanzas del municipio de Saldaña han venido en un proceso de depresión, debido a que los gastos tienden a incrementarse por la falta de generación de ingresos, de una mejor gestión para la adquisición de recursos y planeación financiera adecuada.

Se puede notar que la supervivencia del Municipio depende en gran medida de los recursos del SGP; sin embargo, se debe anotar que la entidad territorial a venido disminuyendo los gastos de funcionamiento, sin olvidar que esta región ha sido golpeada por los grupos al margen de la ley, ocasionando un desplazamiento de la comunidad que habita en la zona rural del municipio, dejando como resultado que la producción agropecuaria se disminuya en deterioro de la economía.

La administración debe establecer una política de generación de empleo, generando esto una nueva dinámica social y económica dentro de la jurisdicción Municipal.

Es necesario reordenar las cuentas del Municipio con base a las generadas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público de acuerdo al aplicativo establecido por dicho ministerio.

En los términos que están dadas las proyecciones se espera un superávit primario para el 2014 del 28% con relación a los ingresos corrientes teniendo en cuenta los gastos de funcionamiento, lo cual se espera si no se han comprometido aun recursos para deuda, sean invertidos en los diferentes sectores.

4.6.2.2. Recomendaciones

- Diseñar estrategias para mejorar el recaudo y hacer efectivos los recaudos por motivo expedición de estampillas.
- Depurar y mantener actualizada la base de datos de los impuestos manteniendo una confiabilidad en la información.
- Realizar un permanente control sobre las finanzas municipales.

- Controlar los gastos de funcionamiento, adoptando una política salarial que se encuentre acorde con la capacidad financiera.
- Incrementar los recursos tributarios mediante la modernización del sistema tributario local, teniendo en cuenta, entre otros aspectos, la actualización de la base de registro de los contribuyentes y de los avalúos de predios.
- La actualización del Estatuto de Rentas Municipal de acuerdo al nuevo Estatuto Tributario Nacional.

4.6.2.3. Conclusiones

Se tiene que el Municipio de Saldaña no tiene un control permanente y efectivo de las finanzas municipales; por lo tanto, se presentan dificultades para la obtención de la información.

Manteniendo las tendencias actuales, el Municipio tiende a un déficit corriente, es decir, el Municipio no podrá financiar los gastos corrientes, debido a un crecimiento muy bajo de los ingresos tributarios, al moderado aumento de las transferencias para financiar el funcionamiento y al incremento de los servicios personales directos e indirectos, estas condiciones obligarán al Municipio a mantener un déficit total, que exigirá un gran esfuerzo por obtener financiamiento.

Se requiere una optimización en los métodos y procedimiento contables y financieros para un mejor control fiscal.

Existe una tendencia al desahorro corriente, originada por el poco crecimiento de los ingresos corrientes y por el incremento de los gastos de funcionamiento.

4.7. ANEXO

APLICATIVO MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO
ESTABLECIDO POR EL
MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO

Marco Fiscal De Mediano Plazo

Municipio de Saldaña